

Separe Como yo Miguel de Robredo y
 Salazar Sr. de S. M. del Num. y mayor de
 renuas R. M. y Aduanas de esta Ciudad
 de J. en n. rem. y mud de especial po
 der a m. favor otorgado por D. Liborio Ruiz y
 D. Fran. Ana. de Alvia Echabarría marido
 y mu. ser le m. vez de la Ciudad de Burgo
 su fecha en ella, a trece de Diciembre
 del año proximo pasado en Testim. de D.
 Jazim. Alvarez Sr. de S. M. y del Nu
 mero de dha Ciudad que deser bastante para
 lo que en este instrumento ira Conuenido,
 yo el dho. Infraescripto doy fe. Digo que la
 Ciudad de Fran. Ana. de Alvia hallandose
 soltera, y asistida de la qualidad de Donzella
 Pobre Huérfana n. de esta dha Ciudad,
 y de los demas requisitos y Circunstancias
 necesarias, fue clouada por los S. Patronos
 de la obra pia que en la Insigne y A.
 Cole. nial de Santa Maria de esta dha Ciudad
 fundo el Canonigo D. Diego Gonz de Ouaza
 en el dia Cinque y ocho de Julio de dho. año
 proximo pasado, habiendose aplicado la
 summa de Trezcientos y sesenta y
 quatro r. D. Yes así que habiendo co
 mado estado de Testim. la dha D.



Oca
 fran. Ana. Conel Zúñiga de Albornoz Ruiz y presentado
 ve por m. ante dho. Sr. Patronos que los on los Sr.
 Santiago de Belasco, Sr. Mateo Ana. Iniguez
 de Beolaza, Canonigo y Cura de dha. Insigne
 ne. 1^a Colestia. Sr. fran. Ortiz de Zarate,
 uam. 1^o Canonigo y su yordomo Caputular fabu
 quero de dha. Insigne. 1^a la parida y Ter
 1^o on. del desposorio y delaz delos Srs. dho.
 esuan conformes y llano a hazerme Encomenda
 Como ayal Apoderado dela limosna recienuda
 con la Condiz. de q. haya de pagar en favor de dha.
 obra pia y enuñre delo dho. Sr. Patronos la con
 duzenue Encomenda e pago y rezibo en forma.
 Reconociendo Que esta pretension es con
 forme le ma. y arreglada; desde luego en la q.
 mas ha y a lugar en dho. Oargio Que Confieso
 rezibir a hora de Conuado e mand de dho. Sr. Pa
 tronos los e apresado a rezienao y se sen
 ua. Quatro Rr. dellon de ello me pi
 den. Te fee. Ego el dho. Sr. ladoy de que
 en presenzia delos dho. Sres. dho. Sr. Mateo,
 Sr. fran. Sr. Juan Ana. e Ame
 zaga. Rez. 1^o Esua dha. Ciudad en nre y como
 Apoderado de dho. Belasco con patrono abue
 ron Consus llabes el Archibo de dha. obra
 pia q. e nre en la dha. Insigne. 1^a
 y deel. Sacaron dha. Canvidad y mela dieron
 y enaregaron y la pase am b. y poder real
 menae y Conetacoo en diferenas Imone
 das e plaa y Calderilla q. mas yomas

Sumaron y montaron las enjuadas tresuenas se
venia y quatro ^{de} 12. Mellon y Como enuaram.
Nada fecho pagado y enuado de ello doy
y ouro en nre de dha nra p. en favor de
dha Obra pia y delo menzionado si pa
aron la Conduzenae Carua de pago y finiquito
Con todas las Clausulas fuerzas y firmezas en
dro nezesarias por m y ante m en esta
dha Cuid de dha adore deel mes de Fe
brero de mill seatez venia y ocho ad
viendo Aygo D. Bruno de Rueda An^o
de Oquenda, y Juan de Olabe vez. y
residentes en ella de que doy fee y fir
me. Por m y ante m Miguel de Ro

[illegible][illegible]

Victoria

Año

1768

Burgos

Carta de pago

Que otorgo Dⁿ Miguel de Robledo, y Salazar
en Vir^e de D^a Fran^{ca} Antonia de Alva,

En favor

De la obra P^{ia} del Canonic^o Dⁿ Diego de

Ovaria =

Ess^{no}.

Robledo